INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 271-AD-89

Lima, 28 de ABRIL de 1989

Vista la solicitud presentada por FEDERACION PERUANA DE SOFTBOL.....

CONSIDERANDO:

Que, .ANTONIO YOSHIKAWA YOSHIKAWA..... ha efectuado la donación de
(FIRMA DONANTE)

..VEINTICINCO MIL INTIS..... (I/. .25,000.00.....)
MONTO (en mayúsculas, con letras) MONTO NUMERICO

en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser invertido en .....
MATERIAL DEPORTIVO..... con destino a I/. 25,000.00.....

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en la referida actividad;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y de Asesoría Jurídica;

En armonía a lo dispuesto en los inc. 10° y 19° del Art. 9° del Dec.Leg. No. 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la donación que ha realizado .ANTONIO YOSHIKAWA YOSHIKAWA..... por la cantidad de I/. 25,000.00...
en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado en ....
MATERIAL DEPORTIVO.....

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar la utilización de la donación precisada en el artículo precedente en el fín correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	02	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	10	:	EDUCACION
PLIEGO	22	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	01	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL - SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL
ACTIVIDAD	001.03	:	DINADAF.....
ASIGNACION ESPECIFICA	04.12	:	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
MONTO		:	I/. 25,000.00.....

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE ASESORIA JURIDICA IPD

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Director Ejecutivo Nacional CND

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE OFICINA DE PLANIFICACION JEFATURA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 271-AD-89

Lima, 28 de ABRIL de 19 89.

./

ARTICULO TERCERO.- Transcribir en el plazo máximo de siete (07) días - laborables, la presente Resolución a partir de la - fecha, a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Administración para que mediante la Unidad de Tesorería, expida el Certificado de Donación, para efectos de Ley.

ARTICULO QUINTO.- La Inspectoría del IPD, se encargará del estricto - cumplimiento de la presente Resolución, cautelando - que la indicada donación cumpla el fín para el cual fue realizado.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE — ASESORIA JURIDICA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE — Director Ejecutivo Nacional

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE — OFICINA DE PLANIFICACION — JEFATURA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE — PRESIDENCIA CND

GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

OP/JAF
UR/LELB
1ml.

Res. Auto. N.- 271-00-89
28-04-89

Anexo No. 2

000118

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FORMULARIO DE SOLICITUD Y APROBACION DE DONACIONES

1.- DEPENDENCIA GESTORA:
FEDERACION PERUANA DE SOFTBOL

2.- DATOS DEL DONANTE:

2.1. Nombre o Razón Social:
ANTONIO YOSHIKAWA YOSHIKAWA

2.2. Representante Legal:
Av. Conquistadores No. 135-A

2.3. Domicilio:

2.4. L.E. o C.E.No.: 08247667 2.5. L.T.No.: 2370956 2.6. Fecha:

Firma del Donante

Firma de Dependencia Gestora

Miguel Toyofuku N.
PRESIDENTE
FEDERACION PERUANA DE SOFTBOL

3. ESPECIFICACION DE LA DONACION:
DINERO EN EFECTIVO

3.1. Valor:
I/. 25,000.00

3.2. Destino de la Donación:
MATERIAL DEPORTIVO

4. INFORME PRESUPUESTAL (MONTO): I/. 25,000.00

4.1. Volumen: 02 INSTITUCIONES PUBLICAS
4.2. Sector: 10 EDUCACION
4.3. Pliego: 22 IPD

4.4. Programa: 01 FUNC.DES.SIST.DEP.NAC.
4.5. Actividad: 001.03 DINADAF

04.12 : SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS

I.P.D. OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

5. INFORME LEGAL: Ref. 055-00129

Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada del Sr. ANTONIO YOSHIKAWA YOSHIKAWA por la suma de I/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 INTIS) en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Softbol en la compra de MATERIAL DEPORTIVO, de conformidad con lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art.

//..

./

57° del D.L. N°. 24977 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989. Se adjunta Proyecto de Resolución Administrativa aceptando, aprobando y autorizando al gasto de la referida donación, así como al respectivo Certificado de Donación a efectos de que la persona natural donante pueda hacer la deducción correspondiente de acuerdo a ley.

Lima, 25 de Abril de 1989

Atentamente,

OAJ/89
TVM/sm

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ASESORIA JURIDICA
IPD

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE